



Santiago, 29 de noviembre de 2023  
Caso N° R 528977534-T

Señor  
Rodolfo Herrera  
Nueva San Martín 970  
Maipú  
rodolfoherrera11364@gmail.com

Reclamo por Disciplina de Mercado  
Cliente N°:585416-4

Estimado señor Herrera:

Junto con saludarle, nos dirigimos a usted para dar respuesta a su carta trasladada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) a través del caso N° 1966146

Al respecto y junto con agradecer su contacto permitiéndonos revisar su caso, le informamos que luego de una inspección realizada a su propiedad el 15 de junio 2023, corroboramos que el empalme [equipo de medida] eléctrico, se encontraba en una condición que impedía el normal registro de los consumos. Esta anomalía fue demostrada al señor Rodolfo Herrera, ajustándose con ello a lo señalado en la normativa eléctrica vigente y a los procedimientos internos de nuestra empresa.

El cálculo de los consumos sin registrar se realizó de acuerdo con las normas establecidas en la ley eléctrica, específicamente en los Artículos 158 y 159 del Reglamento Eléctrico contenido en el D.S. 327 del Ministerio de Economía, los cuales disponen básicamente la facultad de la empresa distribuidora de cobrar los consumos no registrados, ya que toda responsabilidad con esta empresa radica en la propiedad.

De acuerdo con lo anterior, el consumo sin registrar se determinó para el período comprendido entre el 13 de julio 2022 y el 15 de junio 2023, estimándose como índice mensual de consumo 940,14kWh/mes, de acuerdo con el promedio histórico. Según lo señalado, el total del consumo quedó establecido en 3697,0kWh, equivalentes a \$ 558.734.

Consecuentes con lo expuesto, ratificamos la correcta aplicación y facturación de dicho cargo.

Ante dudas o requerimientos, le invitamos a contactarnos a través del WhatsApp +56994447606, sitio web [www.enel.cl](http://www.enel.cl), APP Enel Clientes, Facebook Enel Chile y fono servicio 800 800 696.

Para contribuir en la disminución del uso de papel y cuidar nuestro planeta, te invitamos a solicitar el envío de tu boleta vía electrónica. Sólo requieres contar una casilla de correo, eliminando el envío físico de la boleta. Si estás interesado, haz click en el siguiente link <https://www.enel-digital.cl/envio-boleta-electronica/>

Le saluda cordialmente,

**Equipo Relación con la Autoridad**

**Enel Distribución**